

EXP-UNC: 29716/2018

07 AGO 2018

CÓRDOBA,

VISTO El pedido de prórroga de la Sra. Prof. Lic. María Delia ROJO (Leg. 24580) de los cargos de Profesora Adjunta Interina (DE) y Profesora Adjunta Interina (DSE), con licencia sin goce de sueldo, de la Escuela de Enfermería;

Y CONSIDERANDO:

- El informe N° 12232 del Asesor Letrado (Foja 7/8);
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (Foja 10);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a la Sra. Prof. Lic. María Delia ROJO (Leg. 24580) en los cargos de Profesora Adjunta Interina (DE) y Profesora Adjunta Interina (DSE), con licencia sin goce de sueldo, de la Escuela de Enfermería de esta Facultad desde el 01/07/2018 hasta 31/03/2019.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Lic. María Delia ROJO (Leg. 24580), de continuar en actividad docente a los 69 años de edad, deberá iniciar los trámites previsionales ante ANSeS y traer el comprobante a la Dirección de Previsión de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

Sra. Méd. Beatriz C. Geretti
Sub-Secretaria Académica
FCM - UNC



Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nro:

791

F.C.M
SP
E.B